



ANUNCIO

CABILDO DE GRAN CANARIA

LISTADO DE BENEFICIARIOS QUE NO HAN JUSTIFICADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y BENEFICIARIOS QUE HAN DE SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA SEGÚN LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2023 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA DE GRAN CANARIA”

Mediante Resolución 23/258 R-AGP, de 21 de julio de 2023, posteriormente modificada por la Resolución nº 23/323 R-AGP de 2 de octubre de 2023, se resolvió la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2023 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA DE GRAN CANARIA” (publicada en el BOP de Las Palmas número 144 de 30 de noviembre de 2022).

De conformidad con lo previsto en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la base 21 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como el artículo 11 de las bases de la citada Convocatoria, se procede a la notificación a los beneficiarios indicados en la **TABLA 1**, requiriéndole a los efectos de que, en un **PLAZO NO SUPERIOR A QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presenten dicha justificación, la cual deberá presentarse de la forma que se indica a continuación.

Por otro lado, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 5.5 de las bases de la Convocatoria, se procede a la notificación a los beneficiarios indicados en la **TABLA 2**, requiriéndole a los efectos de que, en un **PLAZO NO SUPERIOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que subsanen o acompañen la documentación indicada en la columna correspondiente (Subsanación – Documentación a Aportar).

La presentación de la justificación y, en su caso, de la documentación requerida deberá realizarse preferentemente de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo de Gran Canaria: <https://sede.grancanaria.com/es>. No obstante, la presentación en forma telemática será obligatoria para las personas contempladas en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Podrá realizarse asimismo en los Registros desconcentrados del Cabildo de Gran Canaria cuyas direcciones pueden ser consultadas en la sede electrónica www.grancanaria.com o en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, sito en la C/ Pérez Galdós, planta baja del edificio anexo a la Casa Palacio, así como por cualquiera de los medios a que se refiere

Código Seguro De Verificación	Lh9s0WidKby0oINKZznxEg==	Fecha	06/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cristina Teresa Martínez Deniz - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca (Resolución Nº: 1704/23)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Lh9s0WidKby0oINKZznxEg=	Página	1/3





el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se advierte a dichos beneficiarios que, TRANSCURRIDO EL PLAZO INDICADO ANTERIORMENTE SIN HABER JUSTIFICADO O, EN SU CASO, SUBSANADO, PERDERÁ LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.

En Arucas (en la fecha de la firma electrónica).

LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
P.A. La Técnica de Administración General

TABLA 1: LISTADO DE BENEFICIARIOS QUE NO HAN JUSTIFICADO DICHA SUBVENCIÓN

Nº	BENEFICIARIO	LÍNEA DE ACCIÓN
1	ALONSO MONZON SARA	ACCIÓN 1
2	ARENCIBIA LOPEZ CLAUDIO JOSE	ACCIÓN 1
3	BUENO QUESADA GUILLERMO	ACCIÓN 1
4	CADENA DE DON JUAN SLU	ACCIÓN 1
5	CABRERA PEREZ MANUEL	ACCIÓN 1
6	CASTRO MARTIN HECTOR ANGEL	ACCIÓN 1
7	COMUNIDAD DE BIENES BARRANCO LA PALMA	ACCIÓN 2
8	DEL CASTILLO BELLO PEDRO FERNANDO	ACCIÓN 1
9	DEL PINO SUAREZ JOSE JUAN	ACCIÓN 2
10	DEL ROSARIO EXPOSITO FRANCISCO JOSE	ACCIÓN 1
11	DIAZ SANCHEZ JOSE PABLO	ACCIÓN 1
12	ESTACION DE SERVICIOS SAN LORENZO SL	ACCIÓN 1
13	FLEITAS GONZALEZ CANDIDO	ACCIONES 1 y 2
14	GARCIA GARCIA EMILIO BERNABE	ACCIÓN 1
15	GARCIA GONZALEZ ENGRACIA DEL CARMEN	ACCIÓN 1
16	GARCIA MARTIN RUBEN	ACCIÓN 2
17	GONZALEZ LEON JULIO	ACCIÓN 1
18	GONZALEZ SAAVEDRA ALEXIS	ACCIÓN 2
19	HENRIQUEZ MEDINA RAFAEL	ACCIÓN 1
20	JIMENEZ BOLAÑOS MANUEL	ACCIÓN 1
21	JIMENEZ DIAZ DULCE MARIA	ACCIÓN 1
22	KERSCHNER ACEVAL SUSANNE PIA	ACCIÓN 2
23	MARRERO MEDINA MONICA	ACCIÓN 2
24	MARTINEZ RAMOS CARLOS JAVIER	ACCIÓN 2
25	MEDINA ALEMAN DANIEL	ACCIONES 1 y 2
26	MEDINA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	ACCIÓN 1
27	MELIAN MORENO JACOB	ACCIONES 1 y 2
28	MENDOZA ALONSO OLGA	ACCIÓN 1
29	MONTESDEOCA ALMEIDA JUAN ANTONIO	ACCIÓN 1
30	MONTESDEOCA ARMAS VICENTE	ACCIÓN 1
31	MORENO ALOY BEGOÑA	ACCIÓN 2
32	MORENO GODOY CRISTO ADAY	ACCIÓN 1
33	PEREZ JIMENEZ LORENZO OLIVERIO	ACCIÓN 1
34	PEREZ MELIAN LEONARDO	ACCIÓN 1
35	PEREZ SANCHEZ PABLO	ACCIÓN 2

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Crtra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	Lh9s0WidKby0oINKZznxEg==	Fecha	06/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cristina Teresa Martínez Deniz - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca (Resolución Nº: 1704/23)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Lh9s0WidKby0oINKZznxEg= =	Página	2/3



Nº	BENEFICIARIO	LÍNEA DE ACCIÓN
36	PEREZ SUAREZ MARIA TRINIDAD	ACCIÓN 1
37	QUINTANA MONTESDEOCA ELISEO	ACCIÓN 1
38	RAMIREZ PEÑATE PEDRO	ACCIÓN 1
39	RAMOS GARCIA ISMAEL	ACCIÓN 1
40	RODRIGUEZ PEREZ IGNACIO MANUEL	ACCIÓN 1
41	RODRIGUEZ SANTANA CLAUDIA	ACCIÓN 3
42	SAAVEDRA HERNANDEZ ADRIAN	ACCIÓN 1
43	SABER DE HUERTOS SL	ACCIONES 1 y 2
44	SOSA JIMENEZ SEBASTIAN	ACCION 1
45	SUAREZ MEDINA AIRAM	ACCIÓN 2
46	SUAREZ PEREZ JUAN	ACCIÓN 1
47	TENTENIGUADA 2000 SL	ACCIÓN 1
48	VELAZQUEZ JORGE JORGE JUAN	ACCIONES 1 y 2

TABLA 2: LISTADO DE BENEFICIARIOS QUE HAN DE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN INDICADA

Nº	BENEFICIARIO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
1	ALVAREZ ALAMO ARIDANI	1 y 3
2	CABRERA PEREZ MANUEL	2
3	CASTRO MARTIN HECTOR ANGEL	1 y 3
4	CALVO DEL CASTILLO MARIA	1
5	DENIZ HERRERA ROSENDO	1
6	DENIZ QUINTANA MARTIN	2
7	DOMINGUEZ DENIZ GENARO RICARDO	1, 2 y 3
8	HENRIQUEZ MEDINA RAFAEL	1 y 3
9	HOYA PONCE CB	1
10	MORENO MORENO CRISTOBAL RENE	1
11	PEREZ SUAREZ MARIA TRINIDAD	1
12	PLUM RENE	1, 3
13	QUESADA GARCIA ALEJANDRO	1
14	RAMIREZ PEÑATE PEDRO	1
15	RODRIGUEZ SANTANA CLAUDIA	1
16	SAAVEDRA HERNANDEZ ADRIAN	1
17	VELAZQUEZ JORGE JORGE JUAN	1, 2 y 3

TABLA 3: SIGNIFICADO DE LAS CLAVES DE SUBSANACIÓN

CLAVE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
1	AEAT Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la agencia tributaria estatal
2	SS Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la seguridad social
3	IGIC Certificado de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la agencia tributaria canaria

